

**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE CONCURSO: IEEM/LPN/04/2013.

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RUBRO: ADQUISICIÓN DE CONMUTADOR TELEFÓNICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

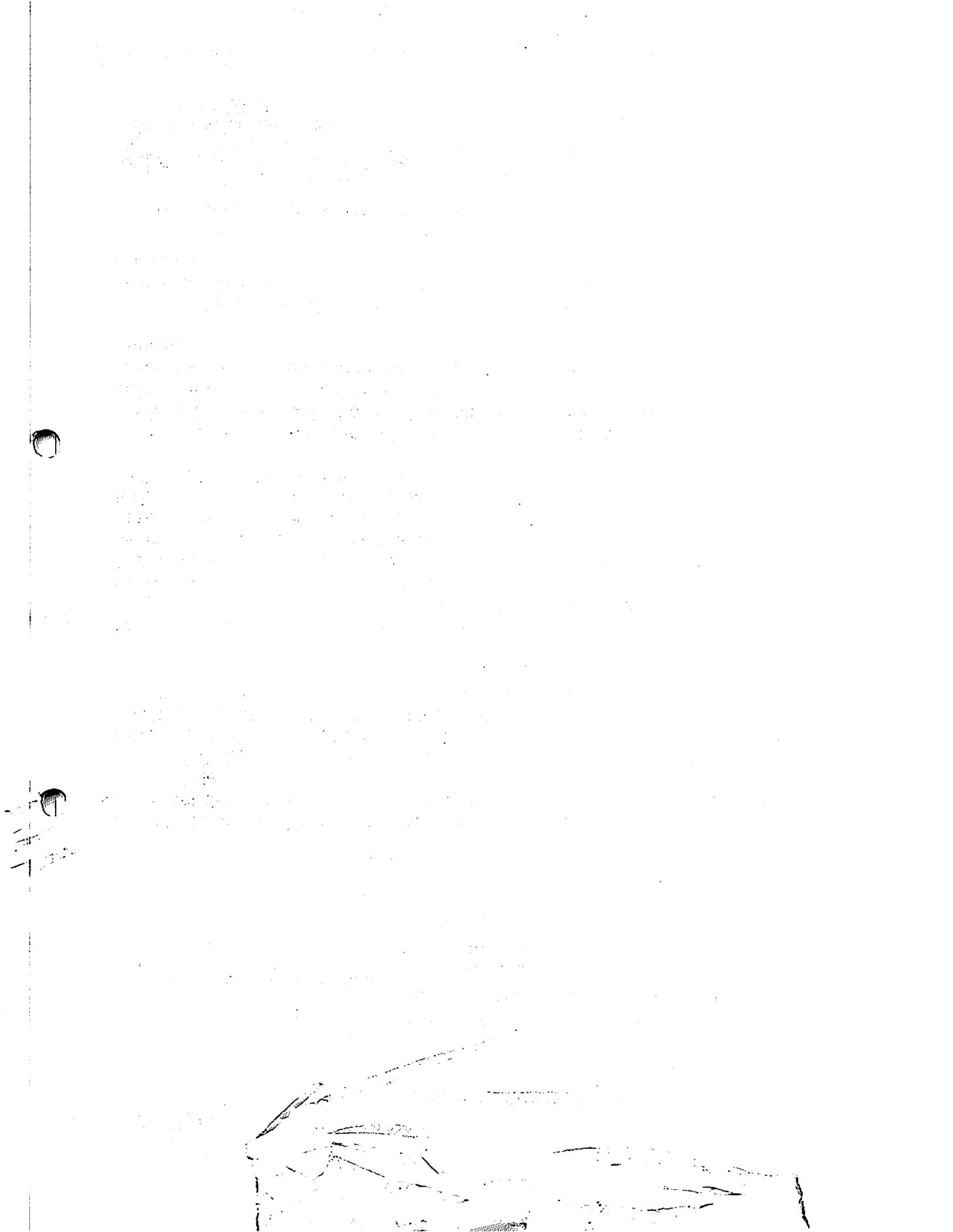
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil trece, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **CC. M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo General del Instituto y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 79, 80, 100, 102 fracciones I, XII, XIII, 109 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en los artículos 13.1 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 1, párrafo tercero y 88 de su Reglamento; lo señalado en el artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/04/2013, relativa a la adquisición de conmutador telefónico para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 88 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo señalado en la tercera etapa del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día treinta de abril de dos mil trece, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
ORBEN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	HELADIO CORTÉS BARRERA
SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	JOSÉ JAIME LÓPEZ VILLEDA
AVCYS TELECOM, S.A. DE C.V.	FERNANDO RUBÉN FERRAEZ MORENO
TELECOMUNICACIONES MODERNAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ALPIZAR LÓPEZ



Derivado de la revisión a las propuestas técnicas de los oferentes, se pudo verificar lo siguiente:

Las empresas SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. y AVCYS TELECOM, S.A. DE C.V. no presentaron las certificaciones de por lo menos dos ingenieros, quienes llevarían a cabo la instalación, configuración, programación y puesta en operación del requerimiento; además, la primera empresa mencionada, no especificó la marca modelo y capacidad del UPS que ofertó, incumpliendo ambas, con lo solicitado en el anexo uno y con dispuesto en el inciso A) del numeral 8.2 de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 149 inciso h) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3 inciso A) y 9.1.2 párrafo tercero de las bases, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas, devolviéndoseles a los representantes legales, sus documentos originales, así como el sobre cerrado de sus propuestas económicas, tal como les fue recibido.

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
ORBEN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	HELADIO CORTÉS BARRERA
TELECOMUNICACIONES MODERNAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ALPIZAR LÓPEZ

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos y condiciones de la convocatoria y bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo señalado en la fracción VII del artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número

IEEM/CAE/027/2013 emitido en su quinta sesión ordinaria de fecha siete de mayo de dos mil trece, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/14/2013.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 y el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor del siguiente:

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
ÚNICA	<p>CONMUTADOR TELEFÓNICO</p> <p>Que incluye: Suministro de los insumos de hardware y software, así como la instalación, configuración, programación y puesta en operación del conmutador.</p>	<p>\$2,671,570.60</p> <p>(DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N)</p>	<p>TELECOMUNICACIONES MODERNAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.</p>

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, mediante cheque a nombre de la persona física o moral adjudicada, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El licitante adjudicado contará con 10 semanas contadas a partir de la fecha de publicación del fallo para la entrega total del servicio en operación, que incluye el suministro de los insumos de hardware y software, así como la instalación, configuración, programación y puesta en operación del conmutador. El plan de la implantación será elaborado en conjunto entre el licitante adjudicado y la Unidad Administrativa Interesada.

VI.- Por este medio se le informa al oferente adjudicado que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases.

Asimismo se les recuerda y notifica por este medio al oferente adjudicado, que la garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del instrumento legal, y deberá calcularse en moneda nacional y constituirse por el diez por ciento del importe total del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las bases.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, siendo las diez horas con treinta minutos, del día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**



**M.en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**